

22.01.19

AUTORIZA PAGO AL CONSORCIO DE  
UNIVERSIDADES ESTATALES (CUECH) DE LOS  
APORTES EXTRAORDINARIOS APROBADOS  
PARA EL PERIODO 2018 SEGÚN SE INDICA.

COPIAPÓ, 22 de enero de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones y 027 de 2007 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El ORD. N° 42, de 15 de enero de 2019, del Señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

La Providencia n° 46, de 11 de enero de 2018, de Rectoría.

La Carta N° C064-12-2018, del 20 de diciembre de 2018, suscrita por el Tesorero del Consorcio de Universidades Estatales (CUECH) y representante de Comité de Presupuesto, Sr. Juan Manuel Zolezzi.

Que, la refrendación se realizó con fecha 18 de enero de 2019, por el Departamento de Contabilidad y Finanzas.

RESUELVO

1°. AUTORIZASE el pago de aportes extraordinarios al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) aprobados para el periodo 2018 por la suma total de \$547.958.- (quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos), la cual considera los siguientes conceptos:

- Cuota extraordinaria para la contratación de asesoría experta en relación al proceso de implementación de la Ley 21.904, correspondiente a la suma de \$289.925.- (doscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte y cinco pesos).
- Aporte extraordinario continuidad de proyecto SENDA CUECH 2018, correspondiente a la suma de \$258.033.- (doscientos cincuenta y ocho mil treinta y tres pesos).

2°. El pago deberá efectuarse a nombre del Consorcio de Universidades del Estado de Chile mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente N°0504-0027-0100033299 del Banco BBVA, Rut: ~~debiendo enviar el comprobante~~ respectivo al correo electrónico: [consorcio@uestatales.cl](mailto:consorcio@uestatales.cl) a nombre de la Sra. Francesca González


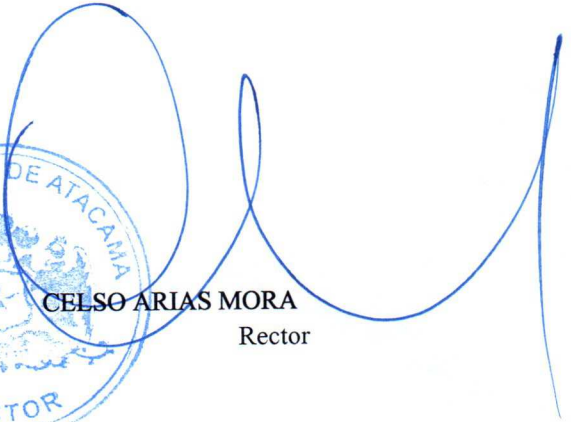


3°. El gasto que demande la presente Resolución será con cargo al Ítem: 13508, Centro de Costo: 51101, del presupuesto año 2019.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto*



ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General



CELSO ARIAS MORA  
Rector

CAM/ASO/EPE/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- V.A.E.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional
- Oficina de Partes



VISO  
28 ENE 2019  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA